

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

MINISTERIO DE DEFENSA

30997 *Anuncio de licitación de: Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos Este. Objeto: Instalación y puesta en funcionamiento de máquinas de lavado de ropa para los alumnos de la Academia General Militar. Expediente: 2024/ETHC00012/00000081E.*

1. Poder adjudicador:

- 1.1) Nombre: Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos Este.
- 1.2) Número de identificación fiscal: S0830042H.
- 1.3) Dirección: Plaza Aragón,9.
- 1.4) Localidad: Zaragoza.
- 1.5) Provincia: Zaragoza.
- 1.6) Código postal: 50004.
- 1.7) País: España.
- 1.8) Código NUTS: ES243.
- 1.9) Teléfono: +34 976482345.
- 1.11) Correo electrónico: jiaeestecontratacion@et.mde.es
- 1.13) Dirección del perfil de comprador: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=7QuTKak6qkc%3D>

2. Acceso a los pliegos de contratación: Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación, en https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=pqa4nklj%2FV7i0Kd8%2Brcp6w%3D%3D

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

- 3.1) Tipo: Autoridad estatal.
- 3.2) Actividad principal ejercida: Defensa.

5. Códigos CPV: 98311200 (Servicios de explotación de lavanderías).

6. Lugar principal de ejecución: ES243.

7. Descripción de la licitación: Instalación y puesta en funcionamiento de máquinas de lavado de ropa para los alumnos de la Academia General Militar.

8. Valor estimado: 0,00 euros.

9. Información sobre las variantes: No se aceptarán variantes.

10. Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición: 2 años.

11. Condiciones de participación:

11.3) Situación personal:

- 11.3.1) Capacidad de obrar.
- 11.3.2) Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad.
- 11.3.3) No prohibición para contratar.
- 11.3.4) No estar incurso en incompatibilidades.
- 11.3.5) Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social.

- 11.3.6) Cumplimiento con las obligaciones tributarias.
- 11.3.7) Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados.
- 11.4) Situación económica y financiera: Cifra anual de negocio (la solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por uno o varios de los medios siguientes:a) Volumen mínimo anual de negocios del licitador o candidato, en el ámbito al que se refiere este contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los cinco años, últimos concluidos, deberá ser al menos de 16.500€. Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, o cualquier otro documento regulado por una norma legal, que sirva para apreciar fehacientemente el cumplimiento de este requisito. En los casos, en que el empresario individual no esté obligado a lo señalado anteriormente, en cuanto a la presentación y legalización por el Registro Mercantil de los libros de inventarios y cuentas anuales, podrá presentar certificación bancaria que indique que ostenta la solvencia económica requerida para la ejecución del presente contrato. Esta falta de obligación deberá ser acreditada mediante certificación de la entidad gestora o financiera correspondiente, o en su defecto mediante declaración responsable del licitador.b) Disposición de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, por importe no inferior a 120.000,00 €, aportando además el compromiso de su presentación, renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido. Por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda).
- 11.5) Situación técnica y profesional: Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución (se acreditará por uno o varios de los medios siguientes:A) Experiencia en la prestación de servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Experiencia en la prestación de servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en curso de, como máximo, los cinco últimos años, en la que se indique, tiempo o plazo de ejecución y el destinatario, público o privado de los mismos, avalados por certificados de buena ejecución.Para este expediente el requisito mínimo para dicha solvencia será que al menos se acredite la ejecución de un servicio similar al objeto del contrato, de duración igual o superior a 12 meses, en el curso de los últimos cinco años. (art. 90 LCSP)Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Esta última declaración, únicamente será válida cuando quede

suficientemente justificado por el empresario que le ha resultado imposible aportar los certificados correspondientes. En todo caso, en este certificado se hará constar el nombre y apellido del firmante, cargo que ostenta en la organización, denominación del servicio e importe desglosado de la adjudicación y mención expresa a que la ejecución ha sido de conformidad y satisfacción, no tomándose en cuenta los certificados que no cumplan estos requisitos. B) Títulos o certificaciones académicas y profesionales del empresario y en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato. Deben estar directamente relacionados con el objeto del contrato. C) Experiencia laboral del empresario y, en particular del responsable o responsables de la ejecución del contrato. El requisito mínimo para dicha solvencia será que al menos se acredite la ejecución de trabajos relacionados con el objeto del contrato, cuya duración total será igual o superior a 12 meses, de jornada completa, en el curso de los últimos cinco años).

12. Tipo de procedimiento: Restringido.
17. Condiciones de ejecución del contrato: Combatir el paro (todas las relacionadas en el apartado 15 "Condiciones especiales de ejecución" del Anexo I del PCAP).
18. Criterios de adjudicación:
 - 18.1) Mejoras en la prestación del servicio (Ponderación: 25%).
 - 18.2) Precio (Ponderación: 75%).
19. Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación: Hasta las 23:59 horas del 16 de septiembre de 2024.
20. Lugar de envío de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - 20.1) Dirección: Plataforma de Contratación del Sector Público. Plaza de Aragón, 9. 50004 Zaragoza, España.
 - 20.2) URL: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>
22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación: Español.
23. Información sobre flujos de trabajo electrónicos:
 - 23.1) Se aceptará la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación.
28. Fecha de envío del anuncio: 30 de agosto de 2024.

Zaragoza, 30 de agosto de 2024.- Jefe de la Unidad de Contratación de la JIAE Este, José Manuel Luna Aguado.

ID: A240039058-1